

Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

esta lina y los S.^{res} D^{os} Diego Leonés D^{on} Juan Ruiz D^{on} Juan
D^{on} Molina y D^{on} Mig^{uel} Zehagin Zehagin Vizcondes
se propuso haverse trabajado con los fornos a elabo-
racion de azeite y podido venderles a unque con mucha difi-
cultad a mefraz su fortuna de diez y seis quartos que
tenian hecha por el termino de diez meses poniendola a
tres quartos los dos meses de Enero y febrero y los restantes
tres quartos hasta fin de Junio a precio de catore y con la
primera condicion que los pocos dias que faltaban hasta
fin del corriente lo haurian de vender a los mismos tres
quartos respecto a la perdida que haurian tenido y be-
neficio que haurian que todo entendido Dize con que en
atencion del mucho tiempo que andaba el abasto de
pregon y diligencias continuadas que se habian practi-
cadas sin haver podido haber otros obligados que
lo quisiesen ser y atento lo que se expresa desde luego se
mitieron talha fortuna y acordaron se escribiera y
se de por Rematado sin perjuicio al comun en cora-
grabe y a ello acordaron

Se conluio este Cavildo que firmo el S.^{ro} Corregidor y dos
Cavalleros Vizcondes que doy fee

Salvador Lemos Ruz

Antonio
Joseph Ruiz
B. Maduna

